

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asesoramiento Externo Sobre Higiene Y Seguridad

1 - OBJETIVO

Se define como objetivo de seguridad, implementar todas las medidas necesarias para evitar los accidentes y enfermedades profesionales dentro del ámbito de trabajo.

Desarrollar las actividades laborales dentro de un marco de adecuadas CyMAT (Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo), para que de esa forma se brinde la protección necesaria a los trabajadores propios y de terceros contratados, así como también a terceros externos a la relación contractual pero que pudieran verse afectados por los trabajos desarrollados en la obra.

2 - ALCANCE

En el presente Anexo de Especificaciones Técnicas se describe el alcance de las funcionalidades requeridas en la solución y los aspectos que los oferentes deberán tomar en consideración al preparar su propuesta técnica, considerando que todos los requerimientos enumerados deben ser considerados como mínimos.

Los establecimientos comprendidos serán los edificios:

- Televisión Pública (TVP), ubicado en Av. Figueroa Alcorta N° 2977 CABA
- Radio Nacional (RN) ubicada en Maipú N° 555 CABA
- Planta Transmisora de Radio Nacional (PTX), ubicada en Lisandro de la Torre 10, Troncos del Talar, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires.

3 - LEGISLACION DE APLICACIÓN

Leyes Nros. 19.587, Decreto Reglamentario Nro. 351/79 y 24.557. Decreto N° 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, que reglamenta dicha actividad.

Resoluciones Nros. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99, 886/15, 295/2003 de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO (SRT)

Ordenanzas Municipales y todo tipo de normativa aplicable que corresponda a la jurisdicción donde se ejecute la obra.

4 - VIGENCIA

El servicio tendrá una vigencia de DOCE (12) meses insustituibles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la respectiva Acta de Inicio

RTA S.A.U. se reserva el derecho y la facultad exclusiva de prorrogar la contratación por única vez y por un período de hasta DOCE (12) meses adicionales, en iguales condiciones técnicas.

Los oferentes deberán presentar documentación destinada a acreditar su idoneidad técnica y/o profesional, debiendo presentar Copia de la matrícula profesional vigente de los profesionales que conformarán el Servicio Externo, emitida por el consejo o colegio profesional correspondiente a las jurisdicciones de las prestaciones (CABA y Provincia de Buenos Aires). Asimismo, se recuerda que la falta de presentación de dicha documentación dará lugar a la inadmisibilidad de la oferta.

5 - VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES

Los oferentes deberán realizar obligatoriamente una visita técnica a los tres establecimientos objeto de esta contratación (TVP, RN y PTX) Las fechas y horarios de las visitas serán coordinadas y comunicadas por RTA S.A.U. Dirección de Infraestructura, Servicios y Mantenimiento

Al finalizar la recorrida, RTA S.A.U. emitirá una "Constancia de Visita Técnica". La presentación de dicha constancia será un requisito obligatorio y excluyente que deberá adjuntarse a la oferta económica.

6 - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

El adjudicatario deberá confeccionar y presentar un Plan de Trabajo Anual pormenorizado dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra. Este plan detallará el cronograma mensualizado de ejecución de todas las actividades requeridas en los puntos 6.1.1 al 6.1.10.

La Gerencia de Infraestructura y Servicios contará con un plazo de CINCO (5) días hábiles para aprobarlo o formular observaciones. Una vez aprobado, este Plan de Trabajo constituirá el marco de cumplimiento obligatorio; cualquier desvío injustificado habilitará a RTA S.A.U. a realizar las intimaciones pertinentes y aplicar las penalidades estipuladas en las Cláusulas Generales.

Será obligación de todo contratista cumplimentar las siguientes condiciones, para poder desarrollar sus tareas:

Servicios indispensables

A - ASESORAMIENTO PROFESIONAL INTEGRAL

La empresa adjudicataria deberá:

- Actuar como **Servicio Externo de Higiene y Seguridad** conforme Res. 231/96.
- Asesorar técnicamente y mantener actualizado en el cumplimiento del marco legal integral de cada establecimiento.
- Identificar desvíos normativos y proponer planes de acción correctivos.
- Elaborar informes técnicos periódicos.
- Interactuar con ART, organismos de control y autoridades jurisdiccionales.
- Asistir técnicamente ante inspecciones (SRT, ART, GCBA, Bomberos, etc.).
- Elaborar indicadores de gestión preventiva.

B - REALIZAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA (TVP-RN-PTX)

Diseño del Plan

- Diagnóstico previo de riesgos en cada área y por cada establecimiento.
- Segmentación por perfiles de puesto.
- Diseño del Cronograma por temas a tratar.
- Cronograma anual documentado.

- Registro de asistencia firmado.
- Evaluación de eficacia (encuestas y/o evaluación escrita).
- Entrega de material didáctico y certificación individual.

C - ACCIONES PERIÓDICAS – REGISTRO (TVP-RN-PTX)

Mensualmente la empresa adjudicataria deberá presentar un Informe Técnicos Consolidados y toda la documentación técnica legal generada, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes vencido. El área receptora será la Gerencia de Infraestructura y Servicios y deberá enviarse al Sr. Abel Navarro: anavarro@tvpública.com.ar

El Informe Técnico mensual deberá detallar:

- Control de extintores.
- Relevamiento General de las Instalaciones Fijas Contra Incendio (IFCI) en todos los establecimientos y detección.
- Relevamiento y verificación de Herramientas manuales y eléctricas.
- Control de estado y funcionamiento de los DEA (desfibriladores) (TVP-RN).
- Control de documentación y verificación bromatológica (manipulación de alimentos) en comedor y kiosco de TVP.
- Asesoramiento para la adquisición de distintos elementos de protección personal.
- Verificación de ropa ignífuga para el personal de Subestación Eléctrica (TVP).
- Registro y entrega de Elementos de Protección Personal (Res. SRT 299/2011).
- Verificación del tratamiento ignífugo en cicloramas y cortinas de todos los estudios y Plateas Estudio 1 (TVP).
- Verificar estado edificio e instalaciones (antenas), salidas de emergencia y exteriores.
- Control de documentación de Residuos Patogénicos (Servicio Médico TVP).
- Verificación del Servicio de Emergencias Médicas (Área Protegida).
- Verificación del servicio de Control de Plagas.

D - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (TVP-RN-PTX)

La empresa deberá confeccionar y mantener actualizado:

- RGRL (Relevamiento General de Riesgos Laborales).
- RAR (Relevamiento de Agentes de Riesgo).
- Planillas de entrega de EPP (Res. 299/11).
- Planos de evacuación normalizados de cada uno de los establecimientos.
- Registro de mantenimiento.

Contratistas:

- Programa de Seguridad.
- Análisis de Tareas Seguras (ATS).
- Diseño de Política de Higiene y Seguridad.
- Diseño de Política de Prevención de Consumo de Drogas y Alcohol.
- Control de documentación de contratistas

-AUDITORÍAS Y CONTROLES (TVP-RN-PTX)

- Recorridos técnicos programados.

IF-2026-62976060-APN-DIMYS#RTA

- Auditoría de puestos laborales.
- Control de tableros eléctricos.
- Verificación de cartelería obligatoria.
- Detección de desvíos.
- Informe de oportunidades de mejora.

SISTEMA DE AUTOPROTECCIÓN LEY 5920/17 GCBA (TVP-RN) – PLAN DE EVACUACIÓN (PTX)

- Actualización anual.
- Designación y capacitación de roles.
- Simulacros documentados.
- Presentación ante entes gubernamentales.

7 - FRECUENCIA DE VISITAS

La frecuencia de visita dependerá de la rutina operativa de cada una de las unidades de negocio (TVP, RN y PTX) según lo establezca el sector requirente del servicio.

- **TVP – Av. Figueroa Alcorta 2977 (CABA)**

3 jornadas semanales de 8 hs cada una. Total mensual estimado: 96 hs.

- **Radio Nacional – Maipú 555 (CABA)**

1 jornada quincenal de 8 hs cada una. Total mensual estimado: 16 hs.

Planta Transmisora RN – (Pacheco, Provincia de Buenos Aires)

1 jornada quincenal de 8 hs cada una. Total mensual estimado: 16 hs.

Cada visita deberá incluir:

- Recorrida técnica.
- Reunión con responsables.
- Actualización documental.

Informe técnico mensual consolidado, conforme lo expresado en el punto **C - ACCIONES PERIÓDICAS – REGISTRO (TVP-RN-PTX)**.

OBJETIVO DEL SERVICIO MODALIDAD DE TRABAJO Y CONTROL DE CONTRATISTAS

Ante la realización de tareas de mantenimiento, reparaciones o servicios prestados (obra) por terceras empresas dentro de los edificios de RTA S.A.U., el Servicio Externo de Higiene y Seguridad adjudicado actuará en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Servicios para auditar y exigir a las empresas contratistas los siguientes requisitos:

El Plan de Trabajo, se desarrollará considerando la prioridad en base a la norma ISO 45001 “Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)”.

ACTIVIDADES SUPLEMENTARIAS

En caso ser necesario se solicitará que realice las siguientes tareas suplementarias, las mismas deberán ser presupuestadas con previa autorización de la Dirección de Infraestructura Mantenimiento y Servicios de RTA S.A.U.

- Análisis de potabilidad del agua (físicoquímico una vez al año y bacteriológico semestralmente).
- Capacitación en primeros auxilios (práctica con maniqués, práctica con desfibrilador, certificados).
- Mediciones de material particulado en ambiente laboral.
- Medición de monóxido de carbono y gases contaminantes.
- Limpieza de tanques de agua.
- Implementación de normas ISO.

8 - MODALIDAD DE TRABAJO:

Dentro de los CINCO (5) días hábiles contados desde la notificación de la Orden de Compra, y con carácter previo al inicio efectivo de las tareas, la empresa adjudicataria deberá presentar ante la Gerencia de Infraestructura y Servicios mediante soporte digital:

- Nómina completa del personal profesional que será afectado al servicio en los tres establecimientos
- Certificado de Cobertura de ART vigente de dicho personal, que incluya cláusula de no repetición a favor de Radio y Televisión Argentina S.A.U. (CUIT 30-71129481-4).
- Seguro de Accidentes Personales para aquellos profesionales autónomos o independientes asociados, con idéntica cláusula de no repetición a favor de RTA S.A.U.

Antes de dar comienzo de una obra por terceros se realizará entre personal designado por la Gerencia de Infraestructura y Servicios como Coordinador general de Higiene y Seguridad, la Inspección de la Obra y la Contratista, una reunión con el objeto de fijar, y acordar los mecanismos de verificación y comunicación que incumben a la materia donde se le exigirá a la contratista los siguientes puntos especificados en obligaciones generales y elementos de protección.

9 - PLANILLA DE COTIZACION

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO 12 meses	TOTAL
	Servicio de asesoramiento externo de seguridad e higiene en el trabajo:			
1.0	-TVP -Edificio Radio Nacional Maipú -Planta Transmisora Pacheco	Mensual		

IMPORTANTE: Se considere una ampliación del 20% frente a la eventual aparición de imprevistos o la solicitud de alguna actividad suplementaria de las instalaciones durante la ejecución del servicio de Asesoramiento de Seguridad e Higiene.

La Adjudicación será INTEGRAL y por 12 meses, con opción a renovación por idéntico período.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2026-62976060-APN-DIMYS#RTA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 26 de Junio de 2026

Referencia: Anexo de Especificaciones Técnicas - Seguridad e Higiene

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.26 08:35:10 -03:00

Mariela Aldana Fernandez
Directora
Dirección de Infraestructura Mantenimiento y Servicios
Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.26 08:35:12 -03:00